

Jo

esribano presente del testimonio en publica forma fues
 q ha go fe Amian diez y nueve de octubre de quinquenta y cinco
 en como digo y de quieros al Illmo. yuntamiento desta
 Vdad que bien sabe su señoria q al bien po q el merquesa
 cortes general deoran escribio la necesidad q se le
 presia de serro cobido esta vidad por ser vira y
 mag⁺ q si se en biaz una con y amia de los la los de
 des naturales y por a pitar de los al serro don go
 ni mo de san En onis de quieros yansi se lo de
 to por si calaz lo q se habia de dar q era baze
 pa gado hasta lo que avian conseguido q se
 dio q si se ati baze en esta vidad de Desatama
 corta y con for meces to se le pago mesado lo q se
 de bio hasta lo que avian q era lo q fue a de lo
 mas se le pago en sin conques q alie en lo po como
 onueno. q se senta de cada al mes y de mas de sta pa
 ga se le dio bandera y atan bores a cada
 sivdad y lo que es to esta vidad si se bio su mag⁺ co
 sus pro pios bienes particulares q de x de onis
 cosas mugeres y crias y haciendas. lo que se q
 esto si se en su mag⁺ q se le pidiere es justo q se
 dunde en beneficio y pro becho de todos y presen
 tad si se bio cosas pro pios bienes es bien q alie si
 se le pague y satisfago pues ay rreunidos ocu

